



INSTITUTO DE VIVIENDA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

Buenos Aires, 05 de Agosto de 2024

Orden de Compra N°: 264/24

Señores: **ERRE DE SRL**  
Domicilio: Doblas 125 Piso 6° "18"  
Teléfono: 47504806  
CUIT: 30-59126775-9  
MAIL: errede@errede.com.ar

EX -2024-09620693-GCABA-IVC  
Lic. Púb. N° 05/24

ACDIR-2024-8421-GCABA-IVC  
Fecha: 01.08.2024

Sírvase remitir a: INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES - con domicilio legal en: Av. Piedra Buena 3280, 1° piso - CABA - C1439GVO, en el horario de 09:30 a 14:00 horas, en los lugares a indicar, la provisión de los elementos y/o servicios que se detallan:

Reglón	Código SAP	Material	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
30	4148	Adhesivo sintético de solución acuosa transparente de alcohol polivinílico, inerte y atóxico, con esponja dosificadora, con un contenido mínimo de sólidos del 14%. Deberá ser lavable con agua tibia y acondicionado en envase plástico de 30 ml. Tipo Voligoma o similar. - NNE : 7110-292-751000-9052825	UN	500	\$ 457,21	\$ 228.605,00
80	4161	Bolígrafo std. de trazo grueso (1 mm aproximado) color rojo, con capuchón y cuerpo plástico de material rígido o semirígido cerrado en uno de sus extremos. Dimensiones mínimas del cuerpo 120 mm y Diámetro de 9 mm. La tinta fluirá libremente permitiendo una escritura nítida y limpia, con trazo homogéneo, sin estrías, no produciendo borrones ni manchas. - NNE : 7110-292-752000-5068750	UN	500	\$ 117,29	\$ 58.645,00
90	4162	Bolígrafo std. de trazo grueso (1 mm aproximado) color verde, con capuchón y cuerpo plástico de material rígido o semirígido cerrado en uno de sus extremos. Dimensiones mínimas del cuerpo 120 mm y Diámetro de 9 mm. La tinta fluirá libremente permitiendo una escritura nítida y limpia, con trazo homogéneo, sin estrías, no produciendo borrones ni manchas. - NNE : 7110-292-752000-5068750	UN	500	\$ 117,29	\$ 58.645,00
100	5963	Borrador para pizarra blanca magnético con paño. - NNE : 7110-292-751000-5059859	UN	10	\$ 2.017,47	\$ 20.174,70
110	4173	Carpeta Tapa Cristal de 220 x 300 mm aprox. (A4) depoli cloruro de vinilo (PVC) con sujetador modelo Nepaco. De 200 micrones como mínimo, cristal transparente o traslúcido, contratapa de PVC de 200 micrones mínimo, opaca color negro/azul. - NNE : 7110-292-751000-5064519	UN	1000	\$ 387,37	\$ 387.370,00
120	4170	Carpeta Tapa Cristal de 220 x 340 mm (oficio) de poli cloruro de vinilo (PVC) con sujetador modelo Nepaco. De 200 micrones mínimo, cristal transparente o traslúcido contratapa de PVC de 200 micrones mínimo, opaca color negro/azul con lomo en tela plástica. - NNE : 7110-292-751000-0004792	UN	500	\$ 447,02	\$ 223.510,00
150	5965	Cuaderno tamaño A5, aprox.(16 x 21 cm) de 48 hojas, rayado sin espiral y tapa flexible. Papel obra primera de 65 g/m2, especial para escritura. Nota: las medidas y cantidad de hojas son aproximadas, Tipo GLORIA sin indice. - NNE : 7110-233-753001-18157	UN	300	\$ 893,09	\$ 267.927,00
170	4239	Ficha Control rayada 120 x 70 mm paquete x 100 unidades - NNE : 7110-231-931000-11928	UN	100	\$ 1.142,70	\$ 114.270,00
180	4207	Folio A4 en paquete de 10 unidades (23,5 x 31Cm ) De polietileno de 70 micrones, con lomo reforzado con vaina de poliéster de 200 micrones, dos perforaciones en el lomo a 80 mm uno del otro. - NNE : 7110-292-751000-9058390	PAQ	1000	\$ 829,24	\$ 829.240,00
190	4206	Folio OFICIO en paquete de 10 unidades (24,5 x 36 cm) De polietileno de 70 micrones, con lomo reforzado con vaina de poliéster de 200 micrones, dos perforaciones en el lomo a 80 mm uno del otro. Deberá permitir el ingreso tanto de una hoja oficio legal (21,5 x 35,5 cm) como de una hoja de 22 x 34 cm. - NNE : 7110-292-751000-9058976	PAQ	500	\$ 1.015,50	\$ 507.750,00
200	4258	Goma de borrar 60%Lápiz/40%Tinta (blanca y celeste) libre de PVC, tipo Faber Castell/Maped. - NNE : 7110-292-751000-0006396	UN	400	\$ 242,50	\$ 97.000,00
230	5168	Marcador indeleble negro de punta biselada; tinta de secado rápido resistente a la acción de la luz, al roce y al agua. Trazado 2 a 5 mm, tipo edding 130. - NNE : 7110-292-752000-5071352	UN	400	\$ 442,42	\$ 176.968,00
270	5959	Marcador para pizarra color negro, punta redonda trazo grueso, Tipo EDDING 160. - NNE : 7110-292-752000-5041200	UN	50	\$ 571,62	\$ 28.581,00
320	4190	Papel obra de primera, RESMA x 500 hojas, formato (A3) de 297 x 420 mm (en caja x 5 resmas) 80 g/m2 extra blanco (grado de blancura mínimo del 94%). Demas exigencias deberán ajustarse a las normas IRAM 3100(conforme Ordenanza 40.361 B.M. N° 17.463), 3123 y 3124 (con sello de conformidad IRAM). - NNE : 7110-231-931000-0006288	RES	200	\$ 15.691,97	\$ 3.138.394,00

IF-2024-29559083-GCABA-IVC

330	4192	Papel obra de primera, RESMA (A4) de 210 x 297 mm (en caja x 5 resmas) 80g/m2 extra blanco, grado de blancura mínimo del 94%. Demás exigencias deberán ajustarse a las normas IRAM 3100(conforme Ordenanza 40.361 B.M. N° 17.463), 3123 y 3124 (con sello de conformidad IRAM). - NNE : 7110-231-931000-5035835	RES	2000	\$ 7.650,00	\$ 15.300.000,00
340	4193	Papel Blanco o bond para plotter HP 750C plus C6020B 914 mm. Rollo de 36 in 914 mm. de ancho 26 lb 98 g/m2 150 ft. 45,7 m. Marca: HP Original. - NNE : 7110-232-931001-9020115	UN	80	\$ 26.505,68	\$ 2.120.454,40
350	4191	Papel obra de primera, RESMA (OFICIO LEGAL) de 215 x 355 mm (en caja x 5 resmas) 80g/m2 extra blanco, grado de blancura mínimo del 94%. Demás exigencias deberán ajustarse a las normas IRAM 3100(conforme Ordenanza 40.361 B.M. N° 17.463), 3123 y 3124 (con sello de conformidad IRAM). - NNE : 7110-231-931000-0006018	RES	400	\$ 9.657,99	\$ 3.863.196,00
360	4202	Regla de acrílico de 30 Cm de largo milimetrada con biseles. Borde milimetrado con bisel diagonal y el otro con bisel escalón recto milimetrada del 0 al 30. - NNE : 7110-292-751000-0014733	UN	200	\$ 306,08	\$ 61.216,00
370	4203	Sacapuntas clásico de material plástico de un orificio. - NNE : 7110-292-752000-0013857	UN	300	\$ 58,98	\$ 17.694,00
400	4215	Tijera para oficina Largo: 150 mm. Para uso en oficina elaborada en acero con sus hojas templadas. Con mango plástico color a elección. - NNE : 7110-292-752000-0000788	UN	400	\$ 1.126,80	\$ 450.720,00
						<b>\$ 27.950.360,10</b>
<b>SON PESOS: VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA CON 10/100</b>						
<b>NOTA: Todo aquello que no se halla explícitamente detallado en esta Orden de Compra se ajustará a los requisitos solicitados en el Pliego de la Licitación Pública N° 05/24 cuyo contenido fue aceptado para la presente contratación por ERRE DE S.R.L.</b>						

**OBJETO:**

Provisión anual de Artículos de Librería.

**PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA:**

El plazo estipulado para la presente contratación será de seis (6) meses a partir de la notificación de la Orden de Compra (OC), y se cumplirá con los pedidos parciales hasta completar el 100% de los artículos cotizados objeto del contrato.

La entrega se realizará en el Instituto de Vivienda de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Av. Piedra Buena 3280 - CABA, o en el lugar que se indique al momento de la entrega.

Deberá ser coordinado con el Arqto. Claudio Bertagnoli.

**MAIL de contacto: cbertagnoli@buenosaires.gob.ar**

Sólo serán facturados aquellos remitos que cuenten con la firma de la persona responsable.

El servicio de carga y descarga estará a cargo del Adjudicatario.

Las entregas se realizarán luego de recibida la Orden de Compra emitida por la Gerencia Operativa Logística, y serán solicitadas en pedidos parciales. Los mismos deberán ser cumplidos dentro de un plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde el momento de la solicitud, e incluirán la descarga, sea en forma manual o mecánica.

El proveedor no podrá entregar una cantidad inferior a la solicitada por este Instituto ante cada pedido.

**DEPENDENCIA LABORAL:**

Estarán a cargo del adjudicatario todas las erogaciones originadas por el empleo de su personal, tales como jornales, aportes jubilatorios, licencias, indemnizaciones, beneficios sociales, otras erogaciones que surjan de las disposiciones legales, convenios colectivos individuales vigentes o a dictarse o convenirse en el futuro y seguros, no teniendo en ningún caso, el mismo, relación de dependencia con el Instituto de Vivienda.

Por otra parte, queda entendido que este Instituto no asumirá responsabilidad alguna y estará desligado de todo conflicto o litigio que eventualmente se genere por cuestiones de índole laboral entre el adjudicatario y el personal que éste ocupara para prestar el servicio que se le ha contratado.

**PRESENTACIÓN DE FACTURAS Y FORMA DE PAGO:**

Con la conformidad de la Gerencia Operativa Logística (mediante remito contra entrega del producto) se emitirá el parte de recepción.

La cancelación del mismo se realizará dentro de los 30 (treinta) días hábiles, plazo supeditado a la presentación en término por parte del proveedor de la factura y la documentación impositiva de rigor, las que les serán requeridas oportunamente por la Gerencia Operativa Contable.

El Adjudicatario debe estar inscripto en Ingresos Brutos del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y, al momento del cobro de la factura, presentar el comprobante debidamente autenticado del último pago, así como del Impuesto a las Ganancias y del Servicio Único de Seguridad Social (SUSS). En caso que correspondiere, se deberán presentar los correspondientes comprobantes de Agente de Retención. Se aclara la vigencia del Decreto N° 1808/04 (BOCBA 2058 del 02/11/04).

Las facturas deberán ser confeccionadas y presentadas de acuerdo lo especificado en los Artículo 26° y 27° del Pliego de Condiciones Generales, aprobado por Disposición DI-2021-167-GCABA-DGCYC, de fecha 26/02/2021., en la Dirección General Administración y Finanzas – Gerencia Operativa Contable, cuando ésta lo solicite mediante mail oficial del organismo.

Las mismas serán emitidas a nombre del Instituto de Vivienda de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Por consultas sobre facturación: facturacionivc@buenosaires.gob.ar; nsmolina@buenosaires.gob.ar.

**No se recibirá ninguna factura que no posea el Parte de Recepción Definitiva y fotocopia de la Orden de Compra o instrumento que avale la facturación.**

**CUIT:** El Instituto de Vivienda de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires reviste la condición de IVA exento y el número de CUIT. del mismo es 30-99927042-1.

**DOMICILIO LEGAL:** El Domicilio del Instituto de Vivienda de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires es: Avenida Piedra Buena N° 3280, Piso 1, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**OBSERVACIONES:**

Area Usuaría: GCIA. OP. LOGISTICA / DIREC. GRAL. TEC. ADMINIST. Y LEGAL

IF-2024-29559083-GCABA-IVC



**Orden de Compra 264 / 24**

**Datos del proveedor**

**ERRE-DE SRL**  
Dirección: **Doblas 125 Piso 6 "18"**  
C.U.I.T.: **30-59126775-9**  
Ingresos Brutos: **902523830**  
Teléfono: **4750-4806**  
Persona de Contacto: **ERRE-DE SRL**  
Teléfono de Contacto: **4750-4806**

Núm. pedido/Fecha  
4500002607 / 05.08.2024  
Persona de contacto/Teléfono  
S. Internos/43210800  
Tipo de documento  
NB Pedido estándar  
N° Nota: **EX-2024-09620693**  
Lic. Pública: **05/24**  
N° Acta de Directorio: **2024-8421**  
  
Norma Aproba OC: **Acta directorio**  
N° Norma Aprob OC: **2024-8421**  
Fecha Aprob. OC: **01.08.2024**

Su número de proveedor en nuestro Instituto es: 5000301

ENTRÉGUESE A:  
Consumo Interno  
Finochietto 435 1°  
1143 C.A.B.A.

Sirvese remitir a: INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES - con domicilio en: Av. Piedra Buena 3280, 1° piso - C1439 Ciudad de Buenos Aires, en el horario de 9:30 a 14:00 horas, en los lugares a indicar, la provisión de los elementos y/o servicios que se detallan:

<b>Reng.</b>	<b>Ctd.pedido</b>	<b>Material</b>	<b>Unidad</b>	<b>Precio por unidad</b>	<b>Valor total</b>
00030	500	4148	Unidad	\$457,21	\$228.605,00
Adhesivo sintético de solución acuosa transparente de alcohol polivinílico, inerte y atóxico, con esponja dosificadora, con un contenido mínimo de sólidos del 14%. Deberá ser lavable con agua tibia y acondicionado en envase plástico de 30 ml. Tipo Voligoma o similar. Código NNE: 7110-292-751000-9052825					
00080	500	4161	Unidad	\$117,29	\$58.645,00
Bolígrafo std. de trazo grueso (1 mm aproximado) color rojo, con capuchón y cuerpo plástico de material rígido o semirígido cerrado en uno de sus extremos. Dimensiones mínimas del cuerpo 120 mm y Diámetro de 9 mm. La tinta fluirá libremente permitiendo una escritura nítida y limpia, con trazo homogéneo, sin estrías, no produciendo borrones ni manchas. Código NNE: 7110-292-752000-5068750					
00090	500	4162	Unidad	\$117,29	\$58.645,00
Bolígrafo std. de trazo grueso (1 mm aproximado) color verde, con capuchón y cuerpo plástico de material rígido o semirígido cerrado en uno de sus extremos. Dimensiones mínimas del cuerpo 120 mm y Diámetro de 9 mm. La tinta fluirá libremente permitiendo una escritura nítida y limpia, con trazo homogéneo, sin estrías, no produciendo borrones ni manchas. Código NNE: 7110-292-752000-5068750					

<b>Reng.</b>	<b>Ctd.pedido</b>	<b>Material</b>	<b>Unidad</b>	<b>Precio por unidad</b>	<b>Valor total</b>
00100	10	5963	Unidad	\$2.017,47	\$20.174,70
Borrador para pizarra blanca magnético con paño. Código NNE: 7110-292-751000-5059859					
00110	1.000	4173	Unidad	\$387,37	\$387.370,00
Carpeta Tapa Cristal de 220 x 300 mm aprox. (A4) depoli cloruro de vinilo (PVC) con sujetador modelo Nepaco. De 200 micrones como mínimo, cristal transparente o traslúcido, contratapa de PVC de 200 micrones mínimo, opaca color negro/azul. Código NNE: 7110-292-751000-5064519					
00120	500	4170	Unidad	\$447,02	\$223.510,00
Carpeta Tapa Cristal de 220 x 340 mm (oficio) de poli cloruro de vinilo (PVC) con sujetador modelo Nepaco. De 200 micrones mínimo, cristal transparente o traslúcido contratapa de PVC de 200 micrones mínimo, opaca color negro/azul con lomo en tela plástica. Código NNE: 7110-292-751000-0004792					
00150	300	5965	Unidad	\$893,09	\$267.927,00
Cuaderno tamaño A5. aprox.(16 x 21 cm) de 48 hojas, rayado sin espiral y tapa flexible. Papel obra primera de 65 g/m2, especial para escritura. Nota: las medidas y cantidad de hojas son aproximadas, Tipo GLORIA sin índice. Código NNE: 7110-233-753001-18157					
00170	100	4239	Unidad	\$1.142,70	\$114.270,00
Ficha Control rayada 120 x 70 mm paquete x 100 unidades Código NNE: 7110-231-931000-11928					
00180	1.000	4207	Paquete	\$829,24	\$829.240,00
Folio A4 en paquete de 10 unidades (23,5 x 31Cm ) De polietileno de 70 micrones, con lomo reforzado con vaina de poliester de 200 micrones, dos perforaciones en el lomo a 80 mm uno del otro. Código NNE: 7110-292-751000-9058390					
00190	500	4206	Paquete	\$1.015,50	\$507.750,00
Folio OFICIO en paquete de 10 unidades (24,5 x 36 cm) De polietileno de 70 micrones, con lomo reforzado con vaina de poliester de 200 micrones, dos perforaciones en el lomo a 80 mm uno del otro. Deberá permitir el ingreso tanto de una hoja oficio legal (21,5 x 35,5 cm) como de una hoja de 22 x 34 cm. Código NNE: 7110-292-751000-9058976					

<b>Reng.</b>	<b>Ctd.pedido</b>	<b>Material</b>	<b>Unidad</b>	<b>Precio por unidad</b>	<b>Valor total</b>
00200	400	4258	Unidad	\$242,50	\$97.000,00
Goma de borrar 60%Lápiz/40%Tinta (blanca y celeste) libre de PVC, tipo Faber Castell/Maped. Código NNE: 7110-292-751000-0006396					
00230	400	5168	Unidad	\$442,42	\$176.968,00
Marcador indeleble negro de punta biselada; tinta de secado rápido resistente a la acción de la luz, al roce y al agua. Trazado 2 a 5 mm, tipo edding 130. Código NNE: 7110-292-752000-5071352					
00270	50	5959	Unidad	\$571,62	\$28.581,00
Marcador para pizarra color negro, punta redonda trazo grueso, Tipo EDDING 160. Código NNE: 7110-292-752000-5041200					
00320	200	4190	Resma	\$15.691,97	\$3.138.394,00
Papel obra de primera, RESMA x 500 hojas, formato (A3) de 297 x 420 mm (en caja x 5 resmas) 80 g/m2 extra blanco (grado de blancura mínimo del 94%). Demas exigencias deberán ajustarse a las normas IRAM 3100 (conforme Ordenanza 40.361 B.M. N° 17.463), 3123 y 3124 (con sello de conformidad IRAM). Código NNE: 7110-231-931000-0006288					
00330	2.000	4192	Resma	\$7.650,00	\$15.300.000,00
Papel obra de primera, RESMA (A4) de 210 x 297 mm (en caja x 5 resmas) 80g/m2 extra blanco, grado de blancura mínimo del 94%. Demás exigencias deberán ajustarse a las normas IRAM 3100 (conforme Ordenanza 40.361 B.M. N° 17.463), 3123 y 3124 (con sello de conformidad IRAM). Código NNE: 7110-231-931000-5035835					
00340	80	4193	Unidad	\$26.505,68	\$2.120.454,40
Papel Blanco o bond para plotter HP 750C plus C6020B 914 mm. Rollo de 36 in 914 mm. de ancho 26 lb 98 g/m2 150 ft. 45,7 m. Marca: HP Original. Código NNE: 7110-232-931001-9020115					
00350	400	4191	Resma	\$9.657,99	\$3.863.196,00
Papel obra de primera, RESMA (OFICIO LEGAL) de 215 x 355 mm (en caja x 5 resmas) 80g/m2 extra blanco, grado de blancura mínimo del 94%. Demás exigencias deberán ajustarse a las normas IRAM 3100 (conforme					



Núm. pedido/Fecha  
4500002607 / 05.08.2024

<b>Reng.</b>	<b>Ctd.pedido</b>	<b>Material</b>	<b>Unidad</b>	<b>Precio por unidad</b>	<b>Valor total</b>
-----					
		Ordenanza 40.361 B.M. N° 17.463), 3123 y 3124 (con sello de conformidad IRAM). Código NNE: 7110-231-931000-0006018			
-----					
00360	200	4202	Unidad	\$306,08	\$61.216,00
		Regla de acrílico de 30 Cm de largo milimetrada con biseles. Borde milimetrado con bisel diagonal y el otro con bisel escalón recto milimetrada del 0 al 30. Código NNE: 7110-292-751000-0014733			
-----					
00370	300	4203	Unidad	\$58,98	\$17.694,00
		Sacapuntas clásico de material plástico de un orificio. Código NNE: 7110-292-752000-0013857			
-----					
00400	400	4215	Unidad	\$1.126,80	\$450.720,00
		Tijera para oficina Largo: 150 mm. Para uso en oficina elaborada en acero con sus hojas templadas. Con mango plástico color a elección. Código NNE: 7110-292-752000-0000788			
-----					
<b>Importe total \$27.950.360,10</b>					
Son pesos: veintisiete millones novecientos cincuenta mil trescientos sesenta con diez centavos					



Núm. pedido/Fecha  
4500002607 / 05.08.2024

NOTA: Todo aquello que no se halla explícitamente detallado en esta Orden de Compra se ajustará a los requisitos solicitados en el pliego de la Licitación pública N° 05/24, cuyo contenido fue aceptado para la presente contratación la ERRE-DE SRL.

**OBJETO:**

Provisión anual de Artículos de Librería.

**PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA:**

El plazo estipulado para la presente contratación será de seis (6) meses a partir de la notificación de la Orden de Compra (OC), y se cumplirá con los pedidos parciales hasta completar el 100% de los artículos cotizados objeto del contrato.

La entrega se realizará en el Instituto de Vivienda de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Av. Piedra Buena 3280 - CABA, o en el lugar que se indique al momento de la entrega.

Deberá ser coordinado con el Arqto. Claudio Bertagnoli.

MAIL de contacto: cbertagnoli@buenosaires.gob.ar

Sólo serán facturados aquellos remitos que cuenten con la firma de la persona responsable.

El servicio de carga y descarga estará a cargo del Adjudicatario.

Las entregas se realizarán luego de recibida la Orden de Compra emitida por la Gerencia Operativa Logística, y serán solicitadas en pedidos parciales. Los mismos deberán ser cumplidos dentro de un plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde el momento de la solicitud, e incluirán la descarga, sea en forma manual o mecánica.

El proveedor no podrá entregar una cantidad inferior a la solicitada por este Instituto ante cada pedido.

**DEPENDENCIA LABORAL:**

Estarán a cargo del adjudicatario todas las erogaciones originadas por el empleo de su personal, tales como jornales, aportes jubilatorios, licencias, indemnizaciones, beneficios sociales, otras erogaciones que surjan de las disposiciones legales, convenios colectivos individuales vigentes o a dictarse o convenirse en el futuro y seguros, no teniendo en ningún caso, el mismo, relación de dependencia con el Instituto de Vivienda.

Por otra parte, queda entendido que este Instituto no asumirá responsabilidad alguna y estará desligado de todo conflicto o litigio que eventualmente se genere por cuestiones de índole laboral entre el adjudicatario y el personal que éste ocupara para prestar el servicio que se le ha contratado.

**PRESENTACIÓN DE FACTURAS Y FORMA DE PAGO:**

Con la conformidad de la Gerencia Operativa Logística (mediante remito contra entrega del producto) se emitirá el parte de recepción.

La cancelación del mismo se realizará dentro de los 30 (treinta) días hábiles, plazo supeditado a la presentación en término por parte del proveedor de la factura y la documentación impositiva de rigor, las que les serán requeridas oportunamente por la Gerencia Operativa Contable.

El Adjudicatario debe estar inscripto en Ingresos Brutos del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y, al momento del cobro de la factura, presentar el comprobante debidamente autenticado del último pago, así como del Impuesto a las Ganancias y del Servicio Único de Seguridad Social (SUSS). En caso que correspondiere, se deberán presentar los correspondientes comprobantes de Agente de Retención. Se aclara la vigencia del Decreto N° 1808/04 (BOCBA 2058 del 02/11/04).

Las facturas deberán ser confeccionadas y presentadas de acuerdo lo especificado en los Artículo 26° y 27° del Pliego de Condiciones Generales, aprobado por Disposición DI-2021-167-GCABA-DGICYC, de fecha 26/02/2021., en la Dirección General Administración y Finanzas # Gerencia Operativa Contable, cuando ésta lo solicite mediante mail oficial del organismo.

Las mismas serán emitidas a nombre del Instituto de Vivienda de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Por consultas sobre facturación: facturacionivc@buenosaires.gob.ar; nsmolina@buenosaires.gob.ar.

No se recibirá ninguna factura que no posea el Parte de Recepción Definitiva y fotocopia de la Orden de Compra o instrumento que avale la facturación.

CUIT: El Instituto de Vivienda de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires reviste la condición de IVA exento y el número de CUIT. del mismo es 30-99927042-1.

DOMICILIO LEGAL: El Domicilio del Instituto de Vivienda de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires es: Avenida Piedra Buena N° 3280, Piso 1, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**OBSERVACIONES:**

Area Usuaria: GCIA. OP. LOGISTICA / DIREC. GRAL. TEC. ADMNIST. Y LEGAL

-----  
Emisor FSOTELO  
-----



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo firma conjunta**

**Número:** IF-2024-29559083-GCABA-IVC

Buenos Aires, Miércoles 7 de Agosto de 2024

**Referencia:** OC 264-24 ERRE DE SRL

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 7 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales  
Date: 2024.08.05 15:05:54 -03:00

ALEJANDRO GUIDO MILETTI  
Gerente Operativo  
INST.DE LA VIVIENDA DE LA CIUDAD DE BS.AS  
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HABITAT

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales  
Date: 2024.08.05 15:42:28 -03:00

Claudio Pablo Bertagnoli  
Jefe de Departamento de Control Logistico  
INST.DE LA VIVIENDA DE LA CIUDAD DE BS.AS  
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HABITAT

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales  
Date: 2024.08.06 16:08:32 -03:00

P/P JULIETA MEROÑO  
Gerente General  
INST.DE LA VIVIENDA DE LA CIUDAD DE BS.AS  
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HABITAT

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales  
Date: 2024.08.07 12:02:19 -03:00

FLORENCIA MAGALI SOTELO  
Auxiliar administrativo  
INST.DE LA VIVIENDA DE LA CIUDAD DE BS.AS  
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HABITAT

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales  
Date: 2024.08.07 12:02:19 -03:00